RESOLUCIÓN Nº 132/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS", PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-UNCA.----------

Coronel Oviedo, 01 de Diciembre de 2020.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Servicios de Seguros de Vehículos, ID Nº 378.157, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 27/11/2020; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por el Total, realizado en fecha 27/11/2020 para Adquisición de Servicios de Seguros de Vehículos, ID Nº 378.157, para el Ejercicio Fiscal año 2.020 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.-----

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 27 de Noviembre de 2020.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

R E S U E L V E:

Quilia N/B

Art. 1°AUTORIZAR la Adjudicación a la Empresa **"ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS"** para Adquisición de Servicios de Seguros de Vehículos, por el Total, por valor de **Gs. 6.000.000** (Seis millones de guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamento Caazapá.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2008